



Aviso de Prácticas de Privacidad

JUNIO DE 2016 • VERSIÓN 5

ESTE AVISO EXPLICA LA FORMA EN QUE SU INFORMACIÓN MÉDICA SE PODRÁ USAR Y DIVULGAR, Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.

Si usted tiene alguna pregunta o desea información adicional acerca de este aviso o acerca de nuestras Prácticas de privacidad, por favor, póngase en contacto con el Oficial de Privacidad llamando al (504) 894-5.395.

¿QUIÉN SEGUIRÁ ESTE AVISO?

Este aviso describe las prácticas de privacidad de las entidades de Children's Hospital, entre las cuales figuran:

- Todo profesional médico autorizado para añadir información al historial médico de su hijo.
- Todos los departamentos y unidades de Children's Hospital.
- Cualquier miembro de un grupo de voluntarios, a quien nosotros permitamos ayudar a su hijo mientras esté recibiendo cuidados médicos.
- Los médicos empleados por Children's Hospital, los médicos de nuestro personal médico y los médicos de la Red de Salud LSU que practican en Children's Hospital o en otros sitios afiliados, a los cuales nos referimos en sentido colectivo para los propósitos de este documento como Children's Hospital.

Nuestras responsabilidades:

Children's Hospital está obligado a:

- Mantener la privacidad de la información médica de su hijo.
- Proveerle a usted o a su hijo un aviso que describa nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información que recopilamos y mantenemos sobre usted y su hijo.
- Cumplir con los términos de este aviso.
- Notificarles a usted o a su hijo si nos encontramos en posición de no poder aceptar una restricción solicitada.
- Satisfacer peticiones razonables suyas o de su hijo en materia de comunicar información médica por medios alternativos o en lugares alternativos.

Nos reservamos el derecho de modificar nuestras prácticas y de hacer las nuevas disposiciones vigentes para toda la información médica protegida que nosotros mantenemos. Se colocará una copia de la notificación actual en cada una de las entidades de Children's Hospital así como en nuestro sitio Web.

No usaremos ni divulgaremos la información médica de su hijo sin su autorización, excepto como se describe en el presente aviso.

Estamos obligados por ley a:

- Procurar que la información médica que identifique a su hijo se mantenga privada.
- Facilitarles a usted o a su hijo este aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica de su hijo.
- Cumplir con los términos de este aviso.

Entender el Historial médico de su hijo

Cada vez que su hijo visita el hospital, al médico o a otro profesional de la salud, se hace un registro de la visita de su hijo. Típicamente, este registro contiene síntomas, resultados de exámenes y pruebas, diagnósticos, tratamiento y un plan para el cuidado o tratamiento futuros. Esta información, a la cual se suele llamar historial médico o de salud, sirve como:

- Una base para la planificación de la atención y el tratamiento médicos.
- Un medio de comunicación entre los muchos profesionales de la salud que contribuyen al cuidado de su hijo.
- Un documento legal que describe la atención recibida.
- Los medios por los cuales usted o su hijo o un tercero pagador puede verificar que los servicios cobrados hayan sido proporcionados.
- Una herramienta en la educación de profesionales médicos.
- Una fuente de datos para la investigación médica.
- Una fuente de información para los oficiales de la salud pública encargados de mejorar la salud de la nación.
- Una fuente de datos para la planificación de las instalaciones y el mercadeo.
- Una herramienta con la que podemos evaluar y trabajar continuamente para mejorar la atención que prestamos y los resultados que obtenemos.

Cómo podemos utilizar y divulgar la información médica de su hijo

Las siguientes categorías describen las diferentes formas en que utilizamos y divulgamos la información médica. Para cada categoría de usos y divulgaciones, explicaremos lo que queremos decir y daremos algunos ejemplos. No se enumerarán todos los usos y divulgaciones de cada categoría. Todas las formas en que se nos permite usar y divulgar información caen en una de las categorías identificadas.

■ **Para el tratamiento** - Podemos divulgar información médica sobre su hijo a médicos, enfermeras, técnicos, residentes, estudiantes de medicina u otro personal que esté involucrado en el cuidado de su hijo. Por ejemplo, un médico que esté tratando a su hijo por una pierna fracturada tal vez necesite saber si su hijo tiene diabetes, ya que la diabetes puede retrasar el proceso de curación. Además, el médico puede necesitar decirle al dietista si su hijo tiene diabetes para que podamos proporcionarle una dieta adecuada. Diferentes departamentos del hospital, así como las diferentes entidades, también pueden compartir información médica acerca de su hijo con el fin de coordinar los servicios que su hijo necesite, como recetas, análisis de laboratorio, radiografías y cuidados de seguimiento. Podemos revelar información médica sobre su hijo a las personas y entidades fuera de Children's Hospital que puedan estar involucradas en la atención médica continua de su hijo.

■ **Para los pagos** - Podemos usar y divulgar información médica sobre su hijo para que el tratamiento y servicios que su hijo reciba puedan ser facturados y se les pueda cobrar a usted, al programa de Medicaid, a la aseguradora, o a un tercero el pago de los mismos. Por ejemplo, es posible que tengamos que facilitar al plan de salud de su hijo información acerca de una cirugía que recibió su hijo a fin de que el plan de salud nos pague o le reembolse a usted dicha cirugía. Igual podemos avisar a su plan médico sobre tratamientos que su hijo esté al recibir para obtener autorización previa o determinar si dicho tratamiento queda cubierto por su plan médico. También podemos divulgar información médica sobre su hijo a entidades fuera de Children's Hospital que puedan necesitar dicha información para facturar por los servicios que proporcionaron a su hijo.

■ **Para operaciones de atención médica** - Podemos usar y divulgar información médica sobre su hijo para las operaciones de Children's Hospital. Estos usos y divulgaciones son necesarios para operar la entidad y promover un nivel de atención de calidad. Por ejemplo, nosotros podemos utilizar información médica para revisar nuestro tratamiento y servicios, así como para evaluar el desempeño de nuestro personal. También podemos combinar la información médica de muchos pacientes para decidir qué servicios adicionales debemos ofrecer, qué servicios no son necesarios, y si ciertos tratamientos nuevos son eficaces. Podemos divulgar información a médicos, enfermeras, técnicos, estudiantes de medicina y otro personal para propósitos de revisión y aprendizaje. Podemos divulgar información médica sobre su hijo a entidades fuera de Children's Hospital para ciertas operaciones de atención médica. También podemos combinar la información médica que tenemos con información médica de otros hospitales para comparar nuestro desempeño y ver donde podemos hacer mejoras en la atención y los servicios. Podemos eliminar la información que identifica a su hijo de este conjunto de información médica para que otros puedan usarla para estudiar la atención médica y la prestación de asistencia sanitaria sin tener acceso a la información específica del paciente.

■ **Según lo exija la ley** - Nosotros divulgaremos información médica sobre su hijo según lo exija las leyes federales, estatales o locales. Por ejemplo, estamos obligados a reportar todas las quemaduras, heridas de bala, traumatismos craneales, etc.

■ **Socios de negocio** - Nosotros podremos divulgar información médica a otras personas u organizaciones, conocidas como socios de negocios, que presten servicios en nuestro nombre bajo contrato. Por ejemplo, el servicio de copiado que utilizemos para hacer copias de su expediente médico. Cuando se contratan estos servicios, nosotros podemos divulgar su información de salud a nuestro socio de negocios para que éste pueda realizar el trabajo que le hemos pedido y facturarle a usted o su tercero pagador por los servicios prestados. Sin embargo, a fin de proteger su

información de salud, requerimos que el socio comercial proteja de forma apropiada su información.

■ **Alternativas de tratamiento** - Podemos usar y divulgar información médica para informarles a usted o a su hijo, o para recomendarles, opciones de tratamiento potenciales o alternativas de interés.

■ **Beneficios y servicios relacionados con la salud** - Nosotros podremos usar y divulgar información médica para informarles a usted o a su hijo acerca de beneficios o servicios de interés relacionados con la salud.

■ **Pizarras blancas** - Nosotros podremos divulgar la información de salud de su hijo en pizarras blancas a fin de facilitar la atención al paciente.

■ **Recordatorios de citas** - Nosotros podremos usar y divulgar información médica para ponernos en contacto con usted o con su hijo para recordarles de que su hijo tiene una cita para tratamiento o atención médica.

■ **El Directorio del hospital** - Nosotros podremos incluir cierta información limitada acerca de su hijo en el directorio del hospital mientras su hijo es paciente. Esta información podrá incluir el nombre y la ubicación de su hijo en el hospital, a menos que usted o su hijo se opongan. La información del directorio también podrá divulgarse a personas que se comuniquen con el hospital y pregunten por su hijo por su nombre. Así la familia, las amistades y el clero de su hijo podrán visitarlo durante su estancia hospitalaria.

■ **Las personas involucradas en el cuidado de su hijo o el pago de la atención de su hijo** - Nosotros podremos divulgar información médica sobre su hijo a una amistad, un miembro de la familia o a cualquier otra persona identificada por usted que participe en la atención médica de su hijo o que esté involucrado en el pago de la atención médica de su hijo. Sólo se dará a conocer esta información si 1) usted está de acuerdo con la divulgación, 2) se le da la oportunidad de oponerse a tal divulgación y no lo hace, o 3) si, a nuestro juicio profesional, sería una práctica común que está en el mejor interés del niño permitir que una persona actúe en su nombre, por ejemplo para recoger un medicamento recetado o suministros médicos, en su caso. Además, nosotros podemos divulgar información médica protegida sobre su hijo a toda entidad que esté asistiendo con esfuerzos de socorro en caso de desastres a fin de que se pueda notificar a sus familiares sobre su condición médica, su estatus y su ubicación.

■ **Las Zonas de registro y de espera** - Nosotros podremos divulgar la información de salud de su hijo en el registro u hojas de registro, en anuncios generales a fin de facilitar los servicios en las salas de espera, y durante el proceso de llamadas por altavoz.

■ **La Investigación** - Bajo ciertas circunstancias, nosotros podremos usar y divulgar información médica sobre su hijo para fines de investigación. Por ejemplo, en un proyecto de investigación podría ser útil comparar la salud y recuperación de todos los pacientes que recibieron un medicamento con aquellos que recibieron otro por la misma condición. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso de aprobación específica que evalúa cada proyecto de investigación propuesto y la forma en que usará la información médica, con afán de equilibrar las necesidades de investigación con las necesidades de los pacientes en materia de la privacidad de su información médica.

■ **Actividades para recaudar fondos** - Nosotros podremos usar y divulgar información demográfica (nombres, direcciones, números de teléfono, fechas de nacimiento, género, otra información de contacto, edad, estatus del seguro, tratamiento médico, información de resultados, fechas de servicio y departamento de información de servicio) sobre usted o su hijo para nuestras actividades de recaudación de fondos. Sólo se divulgará esta información de contacto y no se divulgará ninguna información sobre la condición médica de su hijo. Si no desea ser contactado por actividades de recaudación de fondos, usted tiene el derecho de optar por no recibir este tipo de comunicaciones.

■ **Para evitar una amenaza seria a la salud o a la seguridad** - Nosotros podremos usar y divulgar información médica sobre su hijo cuando sea necesario para prevenir una seria amenaza para la salud de su hijo y la seguridad o la salud y seguridad del público u otra persona. Sin embargo, dicha divulgación se limitará a aquellas personas indicadas para prevenir dicha amenaza.

■ **Organizaciones de obtención de órganos** - De acuerdo con la ley aplicable, nosotros podremos divulgar información médica a organizaciones de obtención de órganos u otras entidades involucradas en la adquisición, almacenamiento o trasplante de órganos con el propósito de donación y trasplante de tejidos.

■ **Compensación para el trabajador** - Podemos revelar información médica según lo autorizado por la ley a las aseguradoras de compensación por el trabajador responsables de pagar por el cuidado de la salud de su hijo.

■ **Actividades de Salud Pública** - Nosotros podremos divulgar información médica acerca de su hijo para las actividades de la salud pública. Estas actividades generalmente incluyen los siguientes:

- Para prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.
- Para reportar nacimientos o muertes.
- Para reportar reacciones a medicamentos o problemas con productos.
- Para notificar al público sobre las revocaciones de productos que puedan estar usando.
- Para notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que pueda estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición.
- Para notificar a las autoridades del gobierno apropiadas si creemos que un paciente a sido víctima del abuso, la negligencia o la violencia doméstica. Sólo realizaremos dicha divulgación si usted está de acuerdo o en caso de que lo exija o autorice la ley.

■ **Actividades de supervisión de salud** - Nosotros podremos divulgar información médica a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Las actividades de supervisión que son necesarias para que el gobierno controle el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y el cumplimiento de las leyes de derechos civiles incluyen auditorías, investigaciones e inspecciones.

■ **Demandas y disputas** - Si su hijo está involucrado en una demanda o una disputa, nosotros podremos divulgar información médica sobre su hijo en respuesta a una orden judicial o administrativa. También podremos divulgar información médica sobre su hijo en respuesta a una citación, petición de descubrimiento, u otro proceso legal por otra persona involucrada en la disputa, pero sólo si se han hecho esfuerzos para informarle sobre el pedido, por lo que es posible obtener una orden para proteger la información solicitada.

■ **Aplicación de la ley** - Nosotros podremos divulgar información médica si la pide un oficial del orden:

- En respuesta a una orden judicial, citación, orden, citación o proceso similar.
- Para ayudar a identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida.
- En respuesta a las preguntas sobre la víctima de un crimen si, bajo ciertas circunstancias limitadas, no podemos obtener el consentimiento de la persona.
- En respuesta a las preguntas sobre una muerte que creemos que pueda haber sido el resultado de una conducta criminal.
- En respuesta a las preguntas relativas a la conducta criminal en el hospital.

• En circunstancias de emergencia para reportar un crimen, la ubicación del crimen o las víctimas, o la identidad, descripción o ubicación de la persona que cometió el crimen.

■ **Médicos forenses y directores de funerarias** Podemos revelar su información médica a un médico forense o examinador médico, según sea necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de la muerte. También podremos revelar información médica sobre pacientes a directores de funerarias según sea necesario para llevar a cabo sus funciones.

■ **Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia** - Podemos revelar información médica sobre su hijo a los funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia, y otras actividades de seguridad nacional según la ley.

■ **Servicios de protección para el Presidente y Otros** - Podemos revelar información médica sobre su hijo a los funcionarios federales autorizados para que puedan brindar protección al Presidente, otras personas autorizadas o jefes de estado extranjeros, o para realizar investigaciones especiales.

■ **Las instituciones correccionales** - Nosotros podremos divulgar la información médica sobre su hijo a un oficial de la institución correccional o del orden si su hijo es preso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial del orden. Esta divulgación sería necesaria 1) para que la institución proporcione a su hijo atención médica, 2) para proteger la salud y la seguridad de su hijo o la salud y seguridad de otros, o 3) por la seguridad de la institución correccional.

Otros usos de la información médica

Otros usos y divulgaciones de la información médica no descritos en este aviso, o las leyes que se aplican a nosotros, sólo se permitirán con su autorización. Los usos y divulgaciones que requieren una autorización son las peticiones del paciente, las peticiones de abogados y las solicitudes por incapacidad. También se requieren autorizaciones para (i) la mayoría de los usos y divulgaciones de las notas de psicoterapia, (ii) los usos y divulgaciones de información médica protegida para fines de comercialización y (iii) las divulgaciones que constituyen una venta de información médica protegida. Hay otras incidencias para las cuales se podrá exigir una autorización. Si nos da su autorización para usar o divulgar información médica acerca

de su hijo, usted podrá revocar dicha autorización, por escrito, en cualquier momento. Si usted revoca su autorización, ya no podremos usar o divulgar información médica por las razones enumeradas en su autorización por escrito. Por favor, tenga en cuenta que nosotros no podemos retirar ninguna divulgación que ya hemos hecho con su autorización y que estamos obligados a guardar los registros de la atención médica provista.

Los derechos referentes a la información médica de su hijo

■ **El Derecho a inspeccionar y copiar** - Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar información médica que pueda ser utilizada para tomar decisiones sobre el cuidado médico de su hijo. Por lo general, esto incluye registros médicos y de facturación. Esto no incluye los registros de psicoterapia.

Usted debe presentar su solicitud para inspeccionar y copiar información médica que pueda ser utilizada para tomar decisiones acerca de su hijo dirigiéndose por escrito al Depositario de registros médicos. Si usted pide una copia de su información médica protegida, nosotros podremos cobrarle una tarifa para cubrir los costos de copiar, enviar y otros materiales relacionados con su solicitud.

Nosotros podremos negar su solicitud para inspeccionar y copiar la información médica en ciertas circunstancias. Si se le niega el acceso a la información médica, usted puede solicitar que se revise la negativa. Un profesional médico autorizado elegido por el hospital revisará su solicitud y la negativa. La persona en cargo de la revisión no será la persona que negó su solicitud. Nosotros cumpliremos con el resultado de la revisión.

■ **Derecho a correcciones** - Si considera que la información médica que tenemos sobre su hijo es incorrecta o incompleta, puede pedirnos que la corrijamos. Usted tiene el derecho de pedir una enmienda siempre que su información médica protegida sea mantenida por o para el hospital.

Para solicitar una enmienda, su petición debe presentarse por escrito al Depositario de registros médicos. Además, debe proporcionar una razón que apoye su solicitud de enmienda. Nosotros podemos negar su petición por una enmienda si esta no se presenta por escrito, si no incluye su razón por dicha petición. Además, podemos negar su solicitud si nos pide enmendar información que:

- No haya sido creada por nosotros, a menos que la persona o entidad que creó la información ya no esté disponible para hacer la enmienda.
- No sea parte de la información médica mantenida por o para una entidad de Children's Hospital.
- No sea parte de la información que se le permitiría a usted inspeccionar y copiar en virtud de la ley.
- Sea exacta y completa.

■ **El Derecho a un informe de divulgaciones** - Usted tiene el derecho de solicitar una informe de divulgaciones, el cual se trata de una lista de ciertas divulgaciones de información médica hechas acerca de su hijo.

Nosotros estamos obligados por ley a mantener una lista de ciertas divulgaciones. Usted puede presentar una solicitud para obtener dicha lista por escrito al Depositario de registros médicos. Su solicitud debe indicar un período de tiempo, que no podrá ser de más de seis años, y no puede incluir fechas antes del 14 de abril de 2003. La primera lista de divulgaciones que usted solicite dentro de un período de 12 meses será gratis. Nosotros podremos cobrar por los costos de proporcionar listas adicionales. Le notificaremos sobre el costo involucrado, y usted podrá optar por retirar o modificar su solicitud antes de incurrir dichos costos.

■ **El Derecho a solicitar restricciones** - Usted tiene el derecho de solicitar una restricción o limitación de la información médica que nosotros usamos o divulgamos acerca de su hijo para el tratamiento, pago o atención médicos. Usted también tiene el derecho de solicitar que se limite la información médica que nosotros divulgamos acerca de su hijo a alguien que esté involucrado en el cuidado médico de su hijo o el pago de la atención, como por ejemplo un miembro de la familia o una amistad.

Si usted ha pagado por servicios de su propio bolsillo, en su totalidad, y solicita que Children's Hospital no divulga dichos servicios a un plan de salud, Children's Hospital tendrá en cuenta su solicitud, salvo en lo que Children's Hospital esté obligado por la ley a llevar a cabo tal divulgación.

No estamos obligados a acceder a su petición (a excepción de las solicitudes descritas anteriormente en relación con los servicios de pagos de su propio bolsillo en su totalidad). Si nosotros aceptamos concederle una petición, cumpliremos con la misma a menos que no se necesite su información para los propósitos de efectuar pagos o para proveerle tratamientos de urgencia.

Para pedir restricciones, debe presentar una petición por escrito al Oficial de privacidad. En su solicitud, debe decirnos 1) qué información desea limitar, 2) si usted quiere limitar nuestro uso, divulgación o ambos, y 3) a quién quiere que se apliquen los límites.

■ **El Derecho a ser notificado de una violación** - Usted tiene el derecho a ser notificado en caso de que nosotros (o uno

de nuestros socios de negocios) descubre una violación de la información médica protegida no segura.

■ **El Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales** - Usted tiene el derecho de solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos médicos de su hijo de una manera determinada o en un lugar determinado.

Para pedir comunicaciones confidenciales, debe presentar una petición por escrito al Depositario de registros médicos. No le preguntaremos la razón por su solicitud. Nosotros cumpliremos con toda petición razonable hasta donde nos sea factible. Su solicitud debe especificar cómo o dónde desea ser contactado.

■ **El Derecho a una copia impresa de este aviso** - Usted tiene derecho a recibir una copia impresa del presente aviso. Usted puede pedirnos una copia impresa de este Aviso en cualquier momento. También puede obtener una copia de este aviso en nuestro sitio Web, www.chnola.org. Para obtener una copia impresa de este aviso, comuníquese con el Oficial de Privacidad o recoja una copia en una de las zonas de registro de nuestro hospital o de sus entidades.

Cambios a este Aviso

Nos reservamos el derecho, o podrá ser obligado por la ley, de cambiar nuestras prácticas de privacidad, lo cual podría resultar en cambios a este aviso. Además, nos reservamos el derecho de hacer el aviso de prácticas de privacidad revisado o modificado vigente para la información médica que ya tenemos sobre su hijo, así como cualquier información que recibamos en el futuro. Se colocará una copia de la notificación actual en cada una de las entidades de Children's Hospital así como en nuestro sitio Web. El aviso contendrá el número de versión y la fecha efectiva en la portada. Además, cada vez que se registre su hijo, o su hijo sea admitido al hospital o de otra forma reciba tratamiento de una entidad de Children's Hospital, nosotros le ofreceremos una copia de la notificación vigente.

Quejas:

Si usted cree que se haya violado los derechos de privacidad de su hijo, usted puede presentar una queja al Oficial de privacidad de Children's Hospital o al Secretario del Departamento de salud y servicios humanos. No se le penalizará ni de otra manera sufrirá represalias por presentar una queja.

Contactos

Children's Hospital
Jonathan Brouk, Oficial de Privacidad
200 Henry Clay Avenue
New Orleans, LA 70118
www.chnola.org
Teléfono: (504) 894-5395

La ley federal establece disposiciones para la información de salud a ser divulgada a una agencia de supervisión de salud, autoridad de salud pública o abogado apropiados, siempre que un miembro de la fuerza de trabajo o socio de negocios crea de buena fe que hayamos incurrido en una conducta ilegal o que hayamos violado de otra manera las normas profesionales y que están potencialmente poniendo en peligro a uno o más pacientes, trabajadores o al público.

Este aviso entró en vigencia en su totalidad el 14 de septiembre de 2003 y fue revisado en junio de el año 2016